

PROGRAMA DE EXAMEN ORAL Y PRACTICO

JUEZ DE PAZ SUPLENTE con funciones en el JUZGADO DE PAZ de 1° CATEGORIA de la localidad de CORZUELA -Expte. N°910/23

EXAMEN ORAL

UNIDAD I -

JUSTICIA DE PAZ:

Art.159 de la Constitución Provincial (1957-1994). Ley Orgánica de la Justicia de Paz y Faltas (2171-A): Deberes del Juez; Métodos alternativos de resolución de conflictos: Mediación; Conciliación; Arbitraje (conceptos, características, diferencias, limitaciones). Los jueces de paz como amigables componedores u órganos de conciliación de equidad: procedimiento, límites de su actuación. Las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

JUSTICIA DE FALTAS:

Derecho de Faltas en la legislación argentina. Derecho de Faltas y Derecho Penal: diferencias entre falta y delito. Principios y Garantías establecidos en la Constitución Nacional: arts. 18 y 19 y en la Constitución Provincial arts. 14 y 15 Código Procesal Penal de la Provincia (título I aplicación de la ley)

UNIDAD II -

JUSTICIA DE PAZ:

Competencia: definición. Competencia del Juzgado de Paz art. 12 de la Ley Orgánica de la Justicia de Paz y Faltas (2171-A). Modo de dirimir las cuestiones de competencia.- Certificaciones de Firmas y Fotocopias: conceptos y requisitos. Reglamento de Certificaciones de Firmas y Fotocopias: protocolos de certificaciones y de carencia de recursos. Tasa de Justicia. Viaje de menores dentro del país y al exterior, disposiciones de la Dirección Nacional de Migraciones y C.N.R.T. Legalización posterior. Aplicación de la ley de tasas 840-F (antes Ley 4182).

Informaciones Sumarias: conceptos, tipos, requisitos. Acordada 1276/71. Recusación y Excusación.-

JUSTICIA DE FALTAS:

Régimen legal aplicable en la Provincia del Chaco Ley 850-J. Ambito de validez. Concurso y conexidad entre falta y delito. Concurso y conexidad entre falta y contravención municipal. Normas de aplicación supletoria. Ley 2011-J de Sistema Provincial de Seguridad Pública (arts.3,4,5,44,51,52,118,119,122,123 y 128). Resolución N°884 del 29/05/13 del S.T.J. del Chaco.

Autoría y Participación: responsabilidad por culpa. Participación. Tentativa. Responsabilidad de los padres. Responsabilidad de las personas ideales. Responsabilidad Funcional. Causales de Justificación e inimputabilidad. Ley más benigna. Reincidencia. Modo de computar antecedentes de los contraventores. Concurso de Faltas.

UNIDAD III -

JUSTICIA DE PAZ:

Competencia en Materia de Familia. Alimentos y Régimen de Comunicación Provisorio. Medidas urgentes para la protección de menores que se encuentren en estado de peligro, abandono material o moral. Legislación Nacional 26.061 y Legislación Provincial Ley 7162.-

Medidas cautelares urgentes respecto de personas con graves alteraciones mentales Ley Provincial N°2339-G (antes ley 7622).-Medidas cautelares urgentes referidas a violencia de género, previstas en la Ley Provincial 1886-M. Violencia contra las mujeres en el marco de la Ley Nacional N°27.499 -Ley Micaela- y Ley Provincial N° 2997-G (Ley Natalia Samaniego)

JUSTICIA DE FALTAS:

Promoción de la acción. Extinción de la acción. Extinción de la sanción. Remisión de la pena. La Conciliación en el código de faltas. Reparación de la falta. Perdón judicial.

UNIDAD IV -

JUSTICIA DE PAZ:

Proceso ante la justicia de paz. Monto de competencia Resolución N°1821 del S.T.J. Del 03/10/17.

Bases y principios generales del procedimiento. Patrocinio Letrado. Trámites esenciales. Sanciones

por la incomparencia; hechos aceptados en forma expresa; hechos controvertidos. Régimen probatorio. Apelación. Nulidades Procesales: concepto, requisitos, vías para plantearlas: incidente, recurso, excepción, acción.-

JUSTICIA DE FALTAS:

Las sanciones: clases. Penas Sustitutivas. Arresto: condiciones y tipos de arrestos. Ley Provincial 1011-N. Conversión de la Sanción. Graduación de la Sanción. Cobro Judicial de Multas. Oportunidad de aplicación. Ejecución condicional de la pena.-

UNIDAD V -

JUSTICIA DE PAZ:

Juicio de Desalojo: Objeto, competencia, legitimación activa y pasiva, causales, procedimiento, condena de futuro, desocupación inmediata: art. 645 del C.P.C.C. Ley 2559-M. Normas de la Ley Orgánica de la Justicia de Paz y Faltas (2171-A). El contrato de locación: concepto, caracteres, precio, modificación del precio, ajustes, alquileres escalonados, obligaciones de las partes. Desalojo con Menores.-

JUSTICIA DE FALTAS:

De las Faltas en Particular: Faltas contra la autoridad arts.41, 42, 43, 44, 45, 46 y 55. Perturbaciones y Desórdenes art. 60. Patotas art. 61. Arrojamientos de cosas art. 90 y 91. Intrusión Indebida art. 126. Invasión de Ganado art. 128. Tenencia Indebida de Animales art.88. Animales Suelos Ley 2765-J. A.-

UNIDAD VI -

JUSTICIA DE PAZ:

Juicio Ejecutivo: Procedencia, Títulos ejecutivos. Audiencias de conciliación. Prepara vía ejecutiva. Art. 35 de la Ley Orgánica de la Justicia de Paz y Faltas (2171-A). Despacho Monitorio. Competencia. Defensa del Consumidor. Excepciones. Recursos: revocatoria, apelación, plazos, requisitos. Cumplimiento de la Sentencia. Subasta, liquidación y pago. Aplicación supletoria del Código Procesal Civil y Comercial.-

JUSTICIA DE FALTAS:

Las Faltas en Particular: Malos Tratos art. 68. Medidas Preventivas legislación nacional Ley 26.485 adhesión provincial Ley 1886-M. Tipos y modalidades de violencia (según ley 26485). CEDAW - Convención de BELEN DO PARÁ: definición, ámbito de aplicación , derechos protegidos. Protocolo de actuación policial ante situaciones de violencia contra las mujeres Ley 1826-J. Cumplimiento de la norma, acción de los jueces de paz ante situaciones de violencia familiar o menores en riesgo (ley 2086-)

Permanencia de menores en establecimientos bailables (art 75); Permanencia de menores en bar, confiterías, pub o similar (art.76). Acceso de menores a locales de juegos (art.77). Ebriedad (arts. 78, 79 y 80). Venta de bebidas alcohólicas a menores (arts.81 y 82). Venta de alcohol fuera del horario permitido: Ley 967-J (antes Ley 4543).-

UNIDAD VII -

JUSTICIA DE PAZ:

Juicio Sucesorio: Competencia. Requisitos de inicio. Fuero de Atracción: supuestos en que procede. Sucesiones ab intestato. Declaratoria de Herederos. Orden de las sucesiones intestadas. Fallecimiento de herederos. Derecho de representación, efectos. Acumulación de sucesorio. Sucesión Testamentaria. Pto. Colización. Aprobación de testamento. Administración. Designación de Administrador. Facultades. Rendición de cuentas. Sustitución remoción. Inventario y Avalúo. Impugnación. Partición y Adjudicación. Presentación de cuenta particionaria. Herencia Vacante. Demandas contra la sucesión, competencia. Pago de Acreedores. Tasa de Justicia y Aportes que deben efectuarse. Regulación de Honorarios arts. 5 y 14 de la ley 288- C (antes ley 2011).-

JUSTICIA DE FALTAS:

Procedimiento: citación de comparendo, detención preventiva, causas,. Término. Formación del expediente. Secuestro. Destino de los efectos secuestrados. Allanamiento: requisitos (Código de Faltas, Código Procesal Penal de la Provincia, Constitución Provincial y Nacional). Allanamiento sin orden -casos en que procede- actuación del diligenciador en el allanamiento.

Faltas en particular: Arrojamiento de cosas (arts. 90/91). Preservación y Protección del Medio Ambiente (arts. 101 al 106). Monumentos Naturales art. 107. Espacios Verdes art. 108. Fauna Silvestre arts 109/110. Régimen de sanciones para la actividad forestal - Ley 2079-R (antes ley 7153).-

UNIDAD VIII -

JUSTICIA DE PAZ:

Prueba: concepto, plazos para el ofrecimiento, plazos para su producción. Prueba Anticipada. Negligencia. Caducidad. Prueba documental: concepto. Redargución de Falsedad. Declaración de parte: quienes pueden ser citados, forma y contenido. Testimonial: procedencia. Ofrecimiento. Audiencia. Caducidad de la prueba. Forma de las preguntas. Prueba Pericial: concepto, designación de perito, fijación de puntos de pericia. Dictámen. Impugnaciones. Explicaciones. Otros medios probatorios. Declaración de puro derecho.-

JUSTICIA DE FALTAS:

El Juicio: Declaración de imputado. Requisitos. La defensa. La prueba (testimonial, de informes, de constatación). La sentencia de primera instancia. Apelación -requisitos- Sentencia de segunda instancia. Conversión automática. Destino de la multa. Cómputo de la sanción. Notificaciones. Negativa de la notificación.-

UNIDAD IX -

JUSTICIA DE PAZ:

Resoluciones judiciales: clasificación. Modos Anormales de culminación del proceso: Desestimiento. Allanamiento. Transacción. Conciliación. Caducidad de instancia. Nulidades Procesales: presupuestos de declaración, vías para plantearlas. Recursos: clasificación. Aclaratoria. Revocatoria. Apelación. Recurso de Queja por apelación denegada. Amparo: Constitución Nacional, Constitución Provincial. Procedencia. Admisibilidad. Requisitos. Sentencias.-

JUSTICIA DE FALTAS:

Normas para el Juego de Azar Ley 1155-C (antes ley 4930). Ley Nacional de Tránsito N°24.44:

principios básicos. Código Rural – Ley N°3727 Disposiciones Generales.- Derechos de los Pueblos Indígenas.-

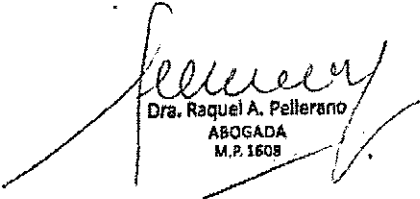
EXAMEN PRACTICO:

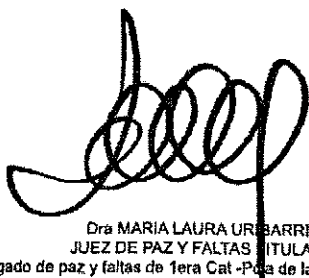
JUSTICIA DE PAZ:

- 1- Redacción de una Sumaria Información (acta de inicio y/o resolución).-
- 2- Apertura de un Juicio Sucesorio. Declaratoria de Herederos.-
- 3- Homologación de Convenio como Amigable Compondor -
- 4- Redacción de un acta de fijación de alimentos y régimen de comunicación provisorios.-
- 5- Lo que determine la comisión examinadora.-

JUSTICIA DE FALTAS:

- 1- Redacción de avocamiento a juicio.-
- 2- Resolución de prescripción de la acción y de sanción.-
- 3- Redacción de una orden de allanamiento.-
- 4- Redacción de una sentencia definitiva fundada y sobre un caso hipotético a elección.-
- 5- Homologación de acuerdo – arts 37/38- Código de Faltas Ley 850 -J.-
- 6- Lo que determine la comisión examinadora.-


Dra. Raquel A. Pellerano
ABOGADA
M.P. 1608


Dra. MARIA LAURA URBARRÍ
JUEZ DE PAZ Y FALTAS TITULAR.-
Juzgado de paz y faltas de 1era Cat -Pda de la Plaza.-